
DEROGA ORDENANZA 33879

ORDENANZA N° 36699

SANCIONADA: 22.11.2018

PROMULGADA: 29.11.2018

PUBLICADA: 17.12.2018

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Ordenanza N° 33.879/09 de "Preservación y Planificación del Área Costanera Central" dado que, al presente, el Ente de Gestión Costanera y la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de este municipio han definido un Programa para el Reordenamiento de Usos y Actividades de dicho sector.

ARTÍCULO 2°.- Impleméntese, a partir de la presente, la aplicación del Programa definido en el Artículo anterior, el que forma parte del Anexo I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que toda acción posterior a la aplicación del Programa aprobado por la presente, debe pasar por el Consejo Asesor Permanente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.